

Proyecto para la instalación de
terminales de carga para autobús
eléctrico en cocheras de Leioa.

Documento – DECLARACIÓN DE
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 22/1988 DE
COSTAS. O

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 97 de su Reglamento General de desarrollo, se formula la presente declaración expresa para el documento titulado "*Proyecto de instalación de terminales de carga para autobús eléctrico en cocheras de Leioa*", cuyo ámbito territorial afecta al término municipal de Leioa.

Se DECLARA EXPRESAMENTE que las actuaciones contempladas en este proyecto cumplen con todas las disposiciones de la citada Ley de Costas, así como con las normas generales y específicas dictadas para su desarrollo y aplicación.

Las obras e instalaciones proyectadas se han diseñado respetando los usos permitidos en la zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre, garantizando que no se altera la integridad del litoral y adaptándose a las determinaciones ambientales exigidas tanto por la legislación estatal como por las normas de ordenación territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El autor del proyecto asume la responsabilidad legal respecto a la exactitud y veracidad de los datos de emplazamiento, planimetría y afecciones litorales aquí reflejados.

En Bilbao, mayo de 2026



Ingeniero Aitor Sanz Ríos. Colegiado N° 6674 COIIB